Graues no sera necesario usar de mucho rigor para
q la gente salga porque siempre an salido voluntar
ia mente pero en ser llamamiento ordinario que
a de lantado de muras sue le hazer a la gente deste
reyno porque se a visto por esperiencia la dificultad
con que se juntan y las quexas que ay de que unos son
reservados e otros compelidos a que sirvan por sus
personas y que los moriscos deste pr.do que podrian
socorrer con dineros a los soldados y a que por sus personas
no van seria justo lo hiziesen Acordose se suplique
a su mag.d de licencia para que hecha lista de
todos los hombres que pudiesen yr por sus personas
o contribuir para la costa dello se les pudiese re
partir un soldado armado y pagado entre los
que se viese de lista conforme a la cantidad de
soldados que se ubiesen de ynbiar porque de esta manera
la carga seria sobre todos y la gente lo llevaria mas
facilmente atento que si no es por esta via la ciudad
no tiene dineros ni comodidad ni ynd.a para poderlos
aprestar ni armar y cesarian las dos ordenes e yn
conbenientes que se an visto en sacarse la gente del
Ar.ma — y para esto se nombran por comisarios
a Gutierre de Robles andres de mura fr.co de mora
y don Bern.no Giron regidores para que todos juntos
o los dos dellos hagan las diligencias que de suso se
contienen e p.a el cargo de m.s q Jeanneces se les da comision
q uno deste se rrepe

Y estando en este estado entro en este ayuntam.to
m.o diego de Robles regidor

En este cabildo se trato y confirio sobre si sera justo que
atento que los dos dias de la enmendacion del año y la
pregunta que sobre ello su mag.d hizo si conbendria que la or
den y costumbre que estaua tiene de que los rrestrolos
se guarden en el dia de nra s.ra de agosto se estienda
los dos dias mas para que conforme a la en
mendacion del año y premitica de su mag.d se pueda
guardar guarde en este v.te y con codo del mes de agosto
atento que los dos dias son de alg.a consideracion
y hazen falta en la si menester y cosecha